



## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 084-2008

Lima, 01 de julio de 2008

### VISTO:

El Informe N° 45-2008/ADF de fecha 01 de julio de 2008, de la Oficina de Administración y Finanzas;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto;

Que, la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142 establece que los calendarios de compromiso y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces. Dicha aprobación se efectúa con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gastos y Fuente de Financiamiento;

Que mediante Resolución del Director Ejecutivo N° 032-2008 se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada la facultad de aprobar los calendarios de compromisos y sus ampliaciones;

Que, es necesario aprobar el calendario de compromisos correspondiente al mes de julio del Año Fiscal 2008;



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Calendario de Compromisos del mes de julio del año fiscal 2008 del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema General de Presupuesto Público.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada.

Regístrese y Comuníquese



**MARINA VILCA TASAYCO**  
Jefe  
Oficina de Administración y Finanzas  
PROINVERSION

**ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DEL CALENDARIO INICIAL 2008**  
**JULIO**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS

PLIEGO : 055 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE

RUBRO : 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

| CATEGORIA<br>GENERICA                                                  | TOTAL            |
|------------------------------------------------------------------------|------------------|
| <b>001 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION</b> |                  |
| 5 GASTOS CORRIENTES                                                    | 3,952,559        |
| 3 BIENES Y SERVICIOS                                                   | 3,952,559        |
| 6 GASTOS DE CAPITAL                                                    | 5,072,666        |
| 5 INVERSIONES                                                          | 4,863,166        |
| 7 OTROS GASTOS DE CAPITAL                                              | 209,500          |
| <b>TOTAL EJECUTORA</b>                                                 | <b>9,025,225</b> |
| <b>TOTAL RUBRO 09</b>                                                  | <b>9,025,225</b> |
| <b>TOTAL PLIEGO</b>                                                    | <b>9,025,225</b> |

